

**CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, Y LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO
DE INVESTIGACION SOBRE LOS EFECTOS ECONOMICO-
FINANCIEROS DE LA LEY DEL IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL**

Zaragoza, a 1 de octubre de 2004

REUNIDOS

De una parte: El Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, actuando en su nombre y representación, facultado para la firma del presente Convenio en virtud de Acuerdo del Gobierno de Aragón de 27 de julio de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Rector de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar el presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN:

1. Que con fecha 2 de octubre de 1989, se firmó un Convenio Marco entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza con objeto de fijar un ámbito genérico de colaboración en cuya cláusula 1ª se especifica que los compromisos posteriores tendrán por objetivo, entre otros:

- A) Concertar convenios de investigación respecto de materias de mutuo interés.
- B) Encomendar trabajos o estudios determinados en régimen de bilateralidad.

2. Que el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Tributos, ha elaborado, con medios propios, un borrador de anteproyecto de la *Ley del Impuesto Medioambiental* de la Comunidad Autónoma de Aragón -o, abreviadamente, *L.I.M.A.*- que se encuentra ya perfectamente articulado desde su dimensión jurídico tributaria y que tiene por objeto la creación del citado tributo autonómico, *propio* de la comunidad aragonesa, de carácter *real*, finalidad *extrafiscal* y afectado al *medio ambiente*, así como la regulación de todos sus elementos esenciales o sustanciales, cuyo efecto principal es el de gravar el daño medioambiental causado en los recursos naturales y territoriales de la Comunidad Autónoma por determinadas actividades contaminantes como son las instalaciones de transporte por cable, el transporte de energía eléctrica, la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, la extracción de recursos minerales, la sobre-explotación de recursos hídricos, la producción de residuos peligrosos o la instalación de grandes superficies comerciales, las cuales producen, de forma mediata o inmediata pero efectivamente, el menoscabo o deterioro del medio ambiente en términos de explotación selectiva, lesiva, degradatoria, abusiva y expoliante de sus recursos, y cuyo coste genera una carga desproporcionada para la sociedad e hipoteca el futuro desarrollo, sostenido y equilibrado, de la comunidad.
3. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con especialistas de reconocido prestigio y con experiencia investigadora en materia económico-financiera. En particular, el equipo investigador de profesores que pertenece al Departamento de Estructura e Historia Económica Pública de la Universidad de Zaragoza cuenta con una importante trayectoria avalada por la realización de numerosos proyectos y la publicación de análisis y evaluaciones en materia económico-financiera.
4. Que siendo necesario realizar un estudio al objeto de valorar los efectos económico-financieros que pudiera tener la aplicación del Impuesto Medioambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, que contemple, al menos, aquellos conceptos impositivos cuya aplicación afecta a sectores económicos concretos, que tienen especial relieve o incidencia, como el hidroeléctrico y el minero, no sólo en el medio ambiente aragonés sino en su desenvolvimiento económico, se acuerda la suscripción del presente Convenio de colaboración, en el ámbito del Convenio Marco que tienen suscrito y en

Tercera.- El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo hará efectivo un total de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) (I.V.A. incluido) mediante pago único contra la entrega de los resultados del estudio descrito, previa presentación de factura emitida por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) de la Universidad de Zaragoza que se ocupará de la gestión de este Convenio, y conformidad del órgano competente en esta materia del cumplimiento del objeto convenido y demás requisitos reglamentarios.

Cuarta.- El presente convenio, tendrá una vigencia temporal desde el día de su firma hasta el día 30 de noviembre de 2004.

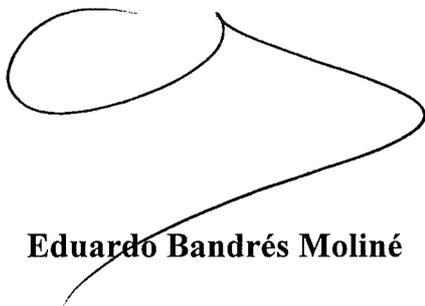
Quinta.- La Dirección General de Tributos del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo será el órgano competente para el seguimiento de la ejecución del presente convenio.

Sexta.- Los compromisos económicos derivados de la ejecución de este convenio en el ejercicio 2004 se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.631.1.227.06 A.

Séptima.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, correspondiendo al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Tributos la interpretación de su contenido.

En prueba de conformidad, firman este convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Eduardo Bandrés Moliné

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Felipe Pétriz Calvo

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

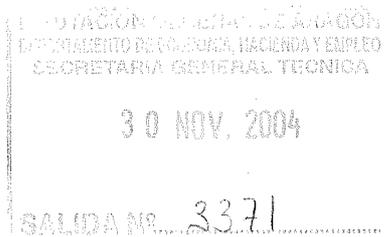
"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Universidad de Zaragoza, para desarrollar un proyecto de investigación sobre los efectos económico-financieros de la Ley del Impuesto Medioambiental. Segundo.- Autorizar la firma de dicho Convenio, que supone una aportación económica de 36.000 euros (treinta y seis mil euros) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.631.1.227.06 A, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2004. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintiocho de julio de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "GOBIERNO DE ARAGON" and "SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO" around the perimeter, with a star in the center. The signature is a stylized cursive script.

6
0392



De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón, se remite el Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza para desarrollar un proyecto de investigación sobre los efectos económico-financieros de la Ley del Impuesto Medioambiental para su inscripción en el Registro General de Convenios, una vez aprobado por la Diputación General, en su reunión de fecha 27 de julio de 2004.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2004

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN,



Fdo.: Eva Mª Sanz Ayala

SECRETARIA GENERAL TECNICA DTO. DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES – REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

